



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de colocación de alumbrado público, en calles Severo Fernández y esquina Castor de León de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la colocación de alumbrado Público de las calles Severo Fernández y esquina Castor de León del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, esta esquina al no contar con luces funcionando queda completamente oscura la zona referenciada.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por la zona y se exponen a peligros constantes.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por cualquier medio en dicha esquina.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar a la seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Alumbrado Público de calle Severo Fernández

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la colocación de alumbrado público de las calles Severo Fernández y esquina Castor de León del barrio Laguna Brava de esta ciudad.

ARTICULO 2°: DE Forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**